

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10541 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento demanda 277/2010.*

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SANTANDER.

HAGO SABER: Que en autos nº 277/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BRUNO POO ROIZ contra la empresa ESTRUCTURAS PROTECAN, S, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y por subsanada la misma señalándose para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 12/1/2011 a las 09:40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que frente a ella cabe Recurso de Reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000069 027710, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos. Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ

SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a ESTRUCTURAS PROTECAN, S. L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Mª del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10541

CVE-2010-10541